

Decreto n.º 111.

por el cual se concede licencia a
unos Concejales, y se llaman los
reemplazos respectivos.

El Alcalde Municipal de
Bucaramanga, visto el art.º de la
Ley 4.ª del 913, y teniendo en cuenta que
los Concejales señores doctores Alfredo Co-
rriosa, y señores Luis A. Pineda y Arnulfo
Pérez, se ausentaron temporalmente de
esta Ciudad;

Decreta:

Art.º 1.º Concédese a los señores de Alfredo
Corriosa, Luis A. Pineda y Arnulfo Pérez
licencia para separarse temporalmente
del cargo de Concejales principales, y
en su reemplazo, llámese a ocupar
sus puestos, respectivamente, a
los señores Hernando Nubio Harker,
Gustavo Cáceres M. y Pedro Sepúlveda.
Comuníquese.

Expedido en Bucaramanga, el 8 de
Febrero del 926.

Leopoldo López

Angel María Ortiz

Decreto n.º 112.

por el cual se organizan los trabajos
de refacción del Matadero público.

El Alcalde Municipal de
Bucaramanga, en uso de sus atribucio-
nes legales, y teniendo en cuenta la
urgencia que hay de continuar la
obra del Matadero público para evi-

44
45

tar que por la demora se perjudique
la parte construida; y haciendo uso
de la autorización que le confiere
el Acuerdo número del 925,

Decreto:

Artº 1º Por administración se conti-
nuarán los trabajos de reconstrucción de
mataderos públicos, hasta invertir las
sumas destinadas para dicha obra
en el Presupuesto de rentas y gastos
de la vigencia en curso.

Artº 2º Organizase con tal fin, una
Cuadrilla de trabajadores compuesta de
un Sobrestante, con \$ 1.50 diarios -
dos Oficiales, con \$ 1. - 150 diarios Cpn y
cuatro peones, con \$ 0. 90 - y Cpn.

Artº 3º Nómbrase al Sr Leonidas Narvaes
Sobrestante de la Cuadrilla que se orga-
niza, con facultad de conseguir el res-
to del personal.

Artº 4º El gasto que se ocasione se
cubrirá mediante Vales firmados por el
Sobrestante y con el "Es Comiente", del Personero,
ro,

Comuníquese.

E Expedido en Bucaramanga, el 8 de Fe-
brero del 926.

Félix López
Angel María Ortiz